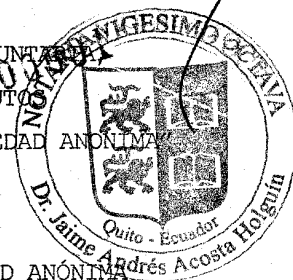


RESCILIACION DE LA ESCRITURA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA
REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "FERTILIZANTES Y QUÍMICOS FERTIQUIM SOCIEDAD ANÓNIMA"
OTORGADA POR: ING. RICARDO ENRIQUE AGUILAR MIER
GERENTE GENERAL
FERTILIZANTES Y QUÍMICOS FERTIQUIM SOCIEDAD ANÓNIMA
AUMENTO DE CAPITAL: US\$850,00
CAPITAL ACTUAL: US\$1.942,00
DI: 4 copias



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintiuno de julio del año dos mil cuatro; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor Ricardo Enrique Aguilar Mier, en su calidad de Gerente General de la Compañía "FERTILIZANTES Y QUÍMICOS FERTIQUIM SOCIEDAD ANÓNIMA" y como tal, representante legal de la misma, conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa; a quien de conocer doy fe y me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta.- "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Resciliación de Escritura de Disolución y Liquidación Voluntaria, Reactivación, aumento de capital suscrito y pagado y reforma de los Estatutos Sociales de FERTILIZANTES Y QUÍMICOS FERTIQUIM SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ricardo Enrique Aguilar Mier, en su calidad de Gerente General de "FERTILIZANTES Y QUÍMICOS FERTIQUIM SOCIEDAD ANÓNIMA", y como tal representante legal de la misma, conforme aparece del nombramiento adjunto. El compareciente, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía el veinte de julio del dos mil cuatro, declara la voluntad de "FERTILIZANTES Y QUÍMICOS FERTIQUIM SOCIEDAD ANÓNIMA" de reactivarse, aumentar su capital suscrito y pagado y reformar sus Estatutos Sociales, de conformidad con los términos que constan a continuación. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía FERTILIZANTES Y QUÍMICOS FERTIQUIM SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán Granda, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho; b) Mediante escritura pública otorgada el treinta de julio del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintinueve de mayo del dos mil dos, la Compañía aumentó su capital de

CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA a UN MIL NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; c) El siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, se suscribió la Escritura Pública de Disolución y Liquidación Voluntaria de la Compañía, Escritura Pública que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero cuatro, Q.IJ. nueve cinco ocho, emitida el nueve de marzo del dos mil cuatro. Dicha Escritura Pública no ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Quito; d) La Junta General de Accionistas de la Compañía, en sesión de veinte de julio del dos mil cuatro, resolvió dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía en sesión realizada el cuatro de noviembre del dos mil tres, y por lo tanto dejar sin efecto la Escritura Pública referida en el literal anterior, así como, decidió reactivar a la Compañía, aumentar su capital suscrito y pagado y reformar sus Estatutos Sociales de conformidad con las estipulaciones que constan a continuación.- TERCERA: DECLARACIONES.- El señor Ricardo Aguilar Mier, que comparece en su calidad de Gerente General de FERTILIZANTES Y QUÍMICOS FERTIQUIM SOCIEDAD ANONIMA, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, referida anteriormente, por los derechos que representa, declara: **Primero:** Que se deja sin efecto la Escritura Pública de Disolución y Liquidación Voluntaria de la Compañía FERTILIZANTES Y QUÍMICOS FERTIQUIM SOCIEDAD ANÓNIMA, otorgada ante el Notario Público Vigésimo Octavo de Quito, el siete de noviembre del dos mil tres.- **Segundo:** Que se procede a la reactivación de la Compañía.- **Tercero:** Que se incrementa el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$850,00), para llegar al monto total de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA(US\$1.942) mediante la emisión de OCHOCIENTAS CINCUENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US\$1,00) de valor nominal cada una, capital pagado por la única accionista de la Compañía mediante compensación de créditos que por el valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA tiene la Compañía a su favor, de tal manera que, una vez perfeccionado el aumento de capital que se aprueba, éste quedará conformado de la forma que se indica en el Cuadro de Integración de Capital que consta a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (USD)	AUMENTO DE CAPITAL COMPENSACIÓN DE CREDITOS (USD)	CAPITAL NO. ACCIONES TOTAL (USD)	
Química Industrial Montalvo Aguilar	1.092	850	1.942	1.942
TOTAL	1.092	850	1.942	1.942

Cuarto: Que se reforma el artículo sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, de tal manera que el texto de dicha disposición estatutaria será el siguiente: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- El capital

Suscrito y Pagado de la Compañía es de UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$1.942) en UN MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y DOS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la un mil novecientas cuarenta y dos."- Quinto: El única accionista realiza su inversión con el carácter de nacional.- Sexto: El señor Ricardo Aguilar Mier, en su calidad de Gerente General de FERTILIZANTES Y QUÍMICOS FERTIQUIM S.A. declara bajo juramento que la información contenida en este instrumento es verdadera y corresponde a la realidad y que FERTILIZANTES Y QUÍMICOS FERTIQUIM S.A. no es contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus Instituciones.- CUARTA: AUTORIZACION.- Se concede autorización a la doctora Catalina Vásconez Bassante, para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública y actualice el Registro Único de Contribuyentes de la Compañía.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo y protocolizar como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General de la Compañía y el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas referida anteriormente.- f) Doctora Catalina Vásconez, Abogada - Inscripción número cuarenta y cuatro veintinueve -" **H A S T A A Q U I L A M I N U T A** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó su documento de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al señor compareciente esta escritura por mí en Notario íntegramente aquel se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

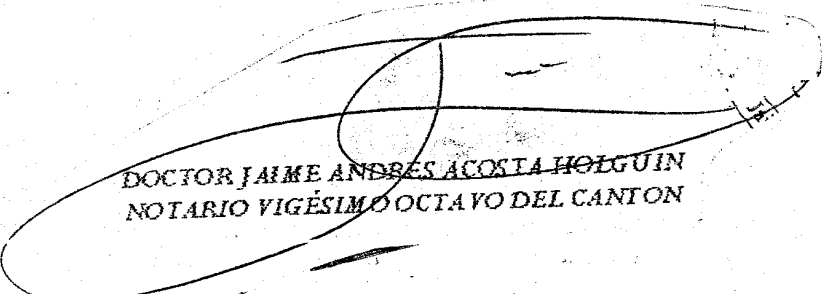

F) RICARDO AGUILAR MIER

GERENTE GENERAL

FERTILIZANTES Y QUÍMICOS FERTIQUIM S.A.

C.C. No.

Pap. de Vot.


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



Quito, 21 de Mayo de 1998

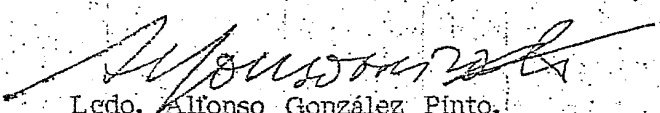
Señor
RICARDO ENRIQUE AGUILAR MIER
Presente.-

De mis consideraciones:

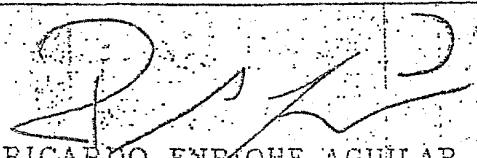
Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que los accionistas de la Compañía FERTILIZANTES Y QUIMICOS FERTIQUIM S.A., en su Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 21 de Mayo de 1998, tuvieron a bien designarle GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Compañía, en forma individual, para un período estatutario de CINCO AÑOS, siendo sus atribuciones las establecidas en el Artículo Trigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Empresa.

La Compañía FERTILIZANTES Y QUIMICOS FERTIQUIM S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 28 de Noviembre de 1997, ante el Dr. Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 5 de Marzo de 1998.

Atentamente.


Ledo. Alfonso González Pinto.
SECRETARIO AD-HOC DE JUNTA

RAZON DE ACEPTACION: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, de la Compañía FERTILIZANTES Y QUIMICOS FERTIQUIM S.A., en la ciudad de Quito, a 21 de Mayo de 1998


RICARDO ENRIQUE AGUILAR MIER.
C.C. 170591405-7

Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el N° 32.33 del 1- JUN. 1998
gisto de Nombramientos Tomo
Quito, a 1- JUN. 1998



REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

Adici
corre
solicit

Termi
reins
las 16h

En cons
accionis

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE
"FERTILIZANTES Y QUÍMICOS FERTIQUIM S.A."

En la ciudad de Quito, el 20 de julio del 2004, a las 15H00, en el local ubicado en la Calle Reina Victoria No. 1652, la única accionista de FERTILIZANTES Y QUÍMICOS FERTIQUIM S.A., decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, y asimismo, decide tratar como orden del día lo siguiente:

1. Conocimiento y resolución respecto a la reactivación de la Compañía.
2. Autorización para la compensación de pérdidas de la Compañía con créditos que tiene a favor de su única accionista.
3. Aumento de Capital y reforma de Estatutos.
4. Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas celebrada el día cuatro de noviembre del 2003.

El representante de la única accionista de la Compañía y los votos que le corresponden, son los siguientes:

ACCIONISTA	ACCIONES	VOTOS
Química Industrial Montalvo Aguilar Cía. Ltda. (representada por el Ing. Edmundo E. Aguilar M.)	1.092	1.092
TOTAL	1.092	1.092

Preside la reunión el señor Edmundo Aguilar Montalvo y actúa como Secretario el señor Ricardo Aguilar Mier.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente declara instalada la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y dispone que se pase a considerar el orden del día, en su orden:

1. El señor Presidente, expone a la Junta que la escritura pública de Disolución y Liquidación de la Compañía otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, el siete de noviembre del año dos mil tres, aún no ha sido inscrita en el Registro Mercantil, razón por la cual, según el Artículo 374 de la Ley de Compañías, es procedente la reactivación de la Empresa. Con estos antecedentes, la Junta General de Accionistas resuelve por

unanimidad dejar sin efecto la antes referida escritura pública y reactivar a la Compañía.

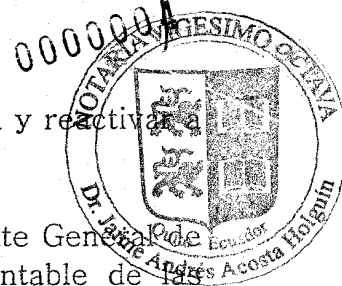
2. La Junta resuelve por unanimidad autorizar al señor Gerente General de la Compañía a efectos de que realice la compensación contable de las pérdidas de ejercicios económicos anteriores, por la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA 48/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 6.380,48), con igual valor, tomado de la Cuenta Acreedora de QUÍMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR CIA. LTDA.

3. Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 850,00), para llegar al monto total de UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$1.942), mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE VALOR NOMINAL CADA UNA.

Respecto a la forma de pago del presente aumento de capital, éste será efectuado por la única accionista de la Compañía, mediante compensación de créditos que por el valor de US\$850,00 tiene a su favor la Compañía, de tal manera que, una vez perfeccionado el aumento de capital que se aprueba, éste quedará conformado de la forma que se indica en el siguiente Cuadro de Integración de Capital:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (USD)	AUMENTO DE CAPITAL COMPENSACIÓN DE CREDITOS (USD)	CAPITAL NO. ACCIONES TOTAL (USD)	
Química Industrial Montalvo Aguilar	1.092	850	1.942	1.942
TOTAL	1.092	850	1.942	1.942

En atención a las resoluciones antes adoptadas, la Junta General por unanimidad resuelve reformar el artículo sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el cual en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- El capital Suscrito y Pagado de la Compañía es de UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$1.942) dividido en un mil novecientos cuarenta y dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la un mil novecientos cuarenta y dos."

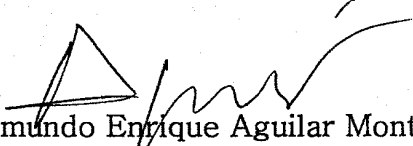


4. La Junta General de Accionistas resuelve dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en Junta General de Accionistas en sesión de fecha cuatro de noviembre del dos mil tres, respecto a la disolución y liquidación anticipada de la Compañía, designación de Liquidador Principal y Suplente y aprobación del balance inicial de liquidación.

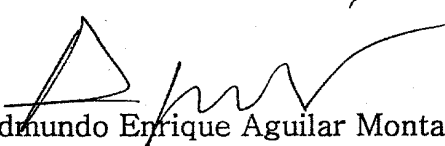
La Junta autoriza al señor Gerente General y Representante Legal de la Compañía y/o al administrador que le subrogue en funciones, esto es, al Presidente, para que perfeccionen los actos societarios correspondientes; es decir, para que suscriban la escritura pública mediante la cual se reactive a la Compañía, se aumente el capital suscrito y pagado, se reforme sus Estatutos Sociales y se deje sin efecto la escritura pública de Disolución y Liquidación Voluntaria de la Compañía.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 16H00.

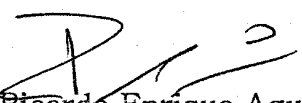
En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el señor Presidente de la Junta, la única accionista, y el señor Secretario de la Junta, que certifica.



Edmundo Enrique Aguilar Montalvo
Presidente de la Junta



Edmundo Enrique Aguilar Montalvo
Gerente General
QUÍMICA INDUSTRIAL MONTALVO
AGUILAR CIA. LTDA.
ACCIONISTA



Ricardo Enrique Aguilar Mier
Secretario de la Junta

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE**
ESCRITURA PUBLICA DE RESCILIACION DE LA ESCRITURA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA, REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FERTILIZANTES Y QUÍMICOS FERTIQUIMS.A
FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

0000006

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: RESCILIACION DE LA ESCRITURA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "FERTILIZANTES Y QUÍMICOS FERTIQUIM SOCIEDAD ANÓNIMA". OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2004, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FERTILIZANTES Y QUÍMICOS FERTIQUIM S.A., MEDIANTE RESOLUCIÓN No.04.Q.U.4118. EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2004 QUITO A. 26 DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



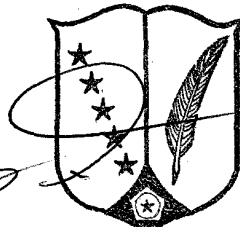
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo



00000087

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILANOTARIA
QUINTA

1 ZON: Mediante Resolución No.04.Q.IJ.4118, dictada por la
2 Superintendencia de Compañías, el 21 de octubre del
3 2004, se aprueba la presente Escritura Pública de
4 Aumento de Capital, y reforma de estatutos, de la
5 compañía **FERTILIZANTES Y QUIMICOS FERTIQUIM S.A.**,
6 otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo, Dr. Jaime
7 Andrés Acosta Holguín; constituida mediante escritura
8 pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón
9 Quito, Dr. Edgar Patricio Terán G., y de lo cual tomé
10 nota al margen de la respectiva matriz celebrada el 28
11 de noviembre de 1.997, cuyo protocolo se encuentra
12 actualmente a mi cargo.- Quito, 9 de noviembre del año
13 2004.-

Notaría 5ta

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.

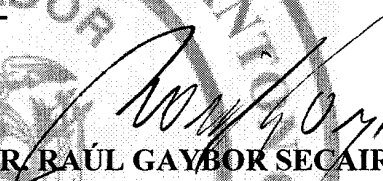


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO** de la Sra. **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.**, de 21 de octubre del año 2.004, bajo el número **007** del Registro Industrial, Tomo **37**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **19** del Registro Industrial de cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 25, Tomo **30**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"FERTILIZANTES Y QUÍMICOS FERTIQUIM S.A."** otorgada el veintiuno de julio del año 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **002519**.- Quito, a veinte de enero del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-